



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER AL EXAMEN DEL INFORME RELATIVO A LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (ALAVDAE S.L.), VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CESSLA-UMAC SITO EN POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CAPELLANÍAS, CALLE HILANDERAS N.º 15 (CÁCERES)

Número expediente: PRC/2024/0000064965

Asistentes a la celebrada el día 28/10/2024

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Incluido en el artículo 13 de la LCSP, el objeto del contrato viene constituido por: Obra de adecuación de instalación eléctrica de baja tensión, instalación de climatización y accesibilidad y elaboración de certificado de eficiencia energética del edificio CESSLA-UMAC sito en Polígono Industrial las Capellanías, Calle Hilanderas nº 15 (Cáceres). Ref. Catastral: 2444001QD2724C0001EB

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN.

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 163.959,89 euros.
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 34.431,58 euros.
- Presupuesto base licitación IVA incluido: 198.391,47 euros.
- El presupuesto base licitación se desglosa en:
 - Costes directos: (PEM) 133.300,73 euros.
 - Costes Indirectos (17%): 22.661,12 euros.
 - Beneficio industrial (6%): 7.998,04 euros
- Valor estimado del contrato (IVA excluido): 163.959,89 euros.

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	124.168,94 €	140120000 G/325A/63200
2025	74.222,53 €	140120000 G/325A/63200

- Proyecto de gasto: 20190163
 - Cofinanciación: Comunidad de Extremadura: 100% Otros Entes: 0%
 - Aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 163.959,89 euros.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a María Sánchez Matamoros, Jefa de Sección de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Secretario: D. Víctor Hernández Rosado, Administrativo del Servicio de Contratación, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

VOCALES: Vocal Económico-Presupuestario D^a Eulalia Gallardo Hernández, Jefa de Negociado de Presupuestos de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Asesora Jurídica: D^a María Antonia Flores Álvarez, Asesora Jurídica de la Secretaría General, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Vocal Técnico I: D^a Lucia Gil Ávila, Arquitecta Técnica, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Vocal Técnico II: D. José María Arias-Pineda Pérez, Ingeniero Técnico Industrial de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Siendo las 09:45 horas del día 28 de octubre de 2024 se reúnen, virtualmente a través de la herramienta TEAMS, los miembros de la Mesa de Contratación, para proceder al examen del Informe elaborado por los vocales técnicos, sobre la documentación presentada por la empresa Alavdae, S.L. incurso en presunción de anormalidad.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º.- Los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

2º.- Por los Vocales Técnicos, se procede a explicar el informe elaborado sobre la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad, y una vez analizado y debatido el mismo, por unanimidad, es aceptado por los integrantes de la Mesa, por quedar suficientemente justificada por la empresa, dicha baja temeraria, por lo que queda incluida en el proceso de licitación.

3º.- Seguidamente, se procede a la valoración de los criterios automáticos de dichas empresas que continúan en la licitación, con el siguiente resultado:

Licitadores	Oferta Económica	Ampliación de garantía. Hasta 10 p	Extensión del control calidad. Hasta 5 p	Mejoras Valoración automática. 15 p	Criterios sociales. Prevención y seguridad. 10 p	Total
ALAVDAE S.L.	60,00	10,00	5,00	15,00	10,00	100,00
EMILIANO IGLESIAS VILLA	30,17	10,00	5,00	15,00	10,00	70,17
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	11,43	10,00	5,00	15,00	9,66	51,09
TRENASA S.A.	34,37	10,00	5,00	15,00	10,00	74,37

4º.- A la vista de las puntuaciones obtenidas, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al A la vista de la puntuación obtenida, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, como Órgano de Contratación, P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023, DOE nº 157, de 16 de agosto, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN para la presente licitación a favor de la empresa que se relaciona a continuación (que obtiene una puntuación total de 100,00 puntos):

EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA:

ALAVDAE, S.L. con NIF B02990539

OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO:	135.000,00.- €
IMPORTE IVA: 21%	28.350,00.- €
OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO:	163.350,00.-€

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación, exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:35 horas, del día 28 de octubre de 2024, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por el Secretario el presente Acta, con el Visto Bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO